

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 102 APARTADO A, Y 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; PRIMERO, FRACCIÓN I, SEGUNDO Y QUINTO DE LOS "LINEAMIENTOS L/001/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE TRANSICIÓN", PUBLICADOS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN; PRIMERO, SEGUNDO, FRACCIÓN XIII, VIGÉSIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO TERCERO, FRACCIÓN I, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO SEGUNDO, TRIGÉSIMO QUINTO, PRIMER PÁRRAFO, TRIGÉSIMO SÉPTIMO Y CUADRAGÉSIMO PRIMERO, FRACCIÓN III, DE LOS "LINEAMIENTOS L/003/19 POR LOS QUE SE REGULA AL PERSONAL ADSCRITO A LA ENTONCES PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE CONTINÚA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL DE TRANSICIÓN", PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019; APLICABLES DE CONFORMIDAD CON EL TERCERO TRANSITORIO Y PÁRRAFO SEGUNDO DEL QUINTO TRANSITORIO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE JUNIO DE 2023.

CONVOCA

A LAS PERSONAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD, DISCIPLINA Y PROFESIONALISMO, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y, EN SU CASO, SELECCIÓN, PARA INGRESAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO PERSONAL DE TRANSICIÓN EVENTUAL CON FUNCIONES SUSTANTIVAS EN PLAZAS DE PERITO PROFESIONAL "B" EN LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FORENSE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

REQUISITOS

1. Contar con ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos, en términos de lo establecido por el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Contar con:
 - Título profesional registrado y la cédula profesional correspondiente al grado académico en: i). Medicina; ii). Médico Cirujano; iii). Médico Cirujano y Partero; o, iv). Medicina General.
 - Constancia o cédula profesional de Diplomado, Especialidad, Maestría o certificación que lo acrediten con los conocimientos en Medicina Legal o Forense.
3. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
4. Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
6. Presentar y aprobar las evaluaciones de Control de Confianza y de Competencias Profesionales. Para tal efecto, no deberá contar con resultado de "No aprobada/o" en evaluaciones de Control de Confianza en los últimos 4 (cuatro) años previos a la publicación de la presente convocatoria.
7. No estar suspendida, ni haber sido destituida, inhabilitada o condenada por resolución firme de naturaleza administrativa o penal, con motivo de alguna conducta que como persona servidora pública implique falta administrativa grave o no grave.
8. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenada o condenado por sentencia ejecutoriada como responsable de un delito doloso o culposo por el que proceda la prisión preventiva oficiosa.
9. No haberse acogido o sido incluida en algún programa de liquidación como persona servidora pública contratada por la entonces Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República (FGR).
10. Contar con disponibilidad para viajar y cambiar de residencia en todo momento a cualquier entidad federativa del país, según se requiera.
11. Sustentar y aprobar el examen escrito/electrónico de conocimientos profesionales, entrevista y evaluaciones previstas en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR

1. Acta de nacimiento electrónica, que contenga número de identificador electrónico, la cual podrá obtener en la liga <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>. No se admitirá ningún documento análogo. (Véase REQUISITO 1).
2. Título profesional registrado y la correspondiente cédula profesional, con los que acredite el grado académico a que se refiere el apartado anterior. (Véase REQUISITO 2).
3. Constancia y/o cédula profesional que acredite la conclusión de Curso(s), Diplomado, Especialidad o Maestría en Medicina legal o forense a que se refiere el apartado anterior. (Véase REQUISITO 2).
4. Clave Única del Registro de Población (CURP) resultando, en su caso, aplicable lo dispuesto en el numeral SEXTO, inciso g, fracción vii, incisos a, b y c, de la "MODIFICACIÓN al Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2021. (Véase BASE 7).
5. En su caso, Cartilla del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación, las cuales deberán estar en buen estado, no rotas, sin tachaduras ni enmendaduras. (Véase REQUISITO 3).
6. Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT. (Véase REQUISITO 4).
7. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores).
8. Curriculum Vitae actualizado con fotografía reciente -a color, con fondo blanco, acabado mate y sin retoques-, de máximo 4 (cuatro) cuartillas, firmado en todas sus hojas con tinta azul. El formato podrá descargarse en la siguiente liga: <https://fgr.org.mx/swb/FGR/SPC>.
9. Comprobante de domicilio actualizado con una vigencia NO mayor a 2 (dos) meses de expedición al momento del registro; sólo tendrán validez los recibos de: gas, luz, predial, agua, teléfono fijo o constancia de residencia domiciliar emitida por la autoridad competente.
10. Carta compromiso con nombre completo y firmada con tinta azul. El formato podrá descargarse en la siguiente liga: <https://fgr.org.mx/swb/FGR/SPC>, en la que manifieste su conformidad con lo siguiente:
 - a. Sujetarse a lo establecido en la presente convocatoria;
 - b. Que conoce las reglas de uso del Sistema de Reclutamiento, Selección e Ingreso de la FGR, en lo sucesivo "SIRSI";
 - c. Que acepta que toda notificación, incluso de carácter personal que deba practicarse con motivo de su participación en el presente proceso, o en su caso, con motivo de su ingreso a la FGR, se hará a través de la cuenta de correo electrónico que utilice para registrarse en el SIRSI;
 - d. Someterse a su costa, a las evaluaciones de Control de Confianza y de Competencias Profesionales que aplica el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la FGR, ubicado en la Ciudad de México. (Véase REQUISITO 6);
 - e. Que tiene disponibilidad para viajar y cambiar de residencia en cualquier momento, según se requiera, a cualquier entidad federativa del país, en caso de resultar seleccionada como persona Perito Profesional "B". (Véase REQUISITO 10) y
 - f. Asumir por sí misma, a su costa y a su entera y única responsabilidad, toda erogación que realice por concepto de traslado, alimentación, medicamentos y pernocta, entre otros supuestos, con motivo de su participación en este proceso.
11. Escrito con nombre completo y firmado con tinta azul, en el que la persona interesada, bajo protesta de decir verdad, manifieste "que sus derechos o prerrogativas no se encuentran suspendidas, conforme a ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", asumiendo plenamente las consecuencias jurídicas de la falsedad en que pudiese incurrir al respecto. El formato podrá descargarse en la siguiente liga: <https://fgr.org.mx/swb/FGR/SPC>. (Véase REQUISITO 1).

PROCESO

REGISTRO:

1. Las personas interesadas realizarán su registro en el SIRSI (se sugiere consultar la Guía para el registro publicada en la siguiente liga: <https://fgr.org.mx/swb/FGR/SPC>).
 - a. Ingresando a la dirección electrónica: <http://registrate.fgr.org.mx/> y
 - b. Con una cuenta de correo electrónico personal.
 2. El registro iniciará el 23 de noviembre de 2023 a partir de las 11:00 (once) horas y concluirá el 04 de diciembre de 2023 a las 11:00 (once) horas (correspondientes a la zona centro del país).
 3. Las personas interesadas deberán contar con todos los documentos digitalizados de los originales, por ambos lados, a color, en formato carta, legibles y en formato "pdf", con un tamaño no mayor a 1 Megabyte por documento; así como, con una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, a color, con fondo blanco, acabado mate y sin retoques, y en formato "jpg", los cuales se cargarán en los apartados respectivos del SIRSI. Todos los documentos y fotografías capturados serán sujetos a cotejo con el original.
 4. Las personas interesadas recibirán el comprobante de su registro, en la cuenta de correo electrónico registrada.
- #### REVISIÓN DOCUMENTAL:
5. La Dirección General del Servicio de Carrera (o área que, en su caso la sustituya), validará los registros y la documentación cargada en el SIRSI por las personas interesadas; asimismo, revisará que cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
 6. Superada la revisión documental, se notificará a las personas interesadas en la cuenta de correo electrónico que registraron, la fecha, hora y logística para el cotejo de los documentos originales que se realizará a través de la plataforma "Microsoft teams".
 7. Las personas interesadas que acrediten la etapa de revisión recibirán en la cuenta de correo electrónico registrada, un número de folio de participación y obtendrán la calidad de personas aspirantes.
- #### EXAMEN DE CONOCIMIENTOS:
8. Las personas aspirantes serán programadas para presentar un examen escrito/electrónico de conocimientos profesionales correspondiente a la especialidad: pericial en Medicina Forense, el cual tiene por objeto asegurar que cuentan con los conocimientos profesionales y habilidades necesarias, para desempeñar funciones sustantivas como persona Perito Profesional "B" en Medicina Forense.
 9. La calificación del examen escrito/electrónico de conocimientos profesionales se basará en una escala de 0.0 (cero) a 10 (diez), siendo la mínima aprobatoria 7.0 (siete).
 10. Las personas aspirantes podrán acceder a una guía temática de estudio disponible, junto con la presente convocatoria, en la dirección electrónica <https://fgr.org.mx/swb/FGR/SPC>.
 11. El examen escrito/electrónico de conocimientos profesionales se presentará en las sedes de la FGR, ubicadas en las siguientes direcciones:
 - 11.1. Aguascalientes: Calle José Antonio S/N, MZ. 2, LT. 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240, Aguascalientes, Aguascalientes.
 - 11.2. Baja California: Boulevard Abelardo L. Rodríguez No. 2930, Zona Río, C.P. 22320, Tijuana, Baja California.
 - 11.3. Baja California Sur: Antonio Álvarez Rico No. 4195, entre Luis Donaldo Colosio y Lorenzo Nuñez, Col. Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur.
 - 11.4. Campeche: Avenida José López Portillo No. 237, Esq. Pedro Moreno, Col. Sascalum, C.P. 24095, Campeche, Campeche.
 - 11.5. Coahuila: Avenida Universidad No. 890, Fraccionamiento Rincón La Merced, C.P. 27293, Torreón, Coahuila.
 - 11.6. Colima: Libramiento General Marcelino García Barragán KM. 3.350, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Colima.
 - 11.7. Chiapas: Libramiento Sur Poniente No. 2069, Fraccionamiento Belem, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 - 11.8. Chihuahua: Avenida Abraham Lincoln No. 820, Esq. con Hermanos Escobar, Fraccionamiento La Playa, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chihuahua.
 - 11.9. Ciudad de México: Dr. Lucio No. 135, Col. Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
 - 11.10. Durango: Carretera Panamericana Km. 960, tramo Durango-Parral, poblado La Tinaja, C.P. 34030, Durango, Durango.
 - 11.11. Estado de México: Dr. Héctor Fix Zamudio No. 105, Col. Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México.
 - 11.12. Guanajuato: Calle Maquiladores S/N, Esq. con Pespuntadores, Cd. Industrial, C.P. 37490, León, Guanajuato.
 - 11.13. Guerrero: Calle Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
 - 11.14. Hidalgo: Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Sector Primario, C.P. 42080, Pachuca, Hidalgo.
 - 11.15. Jalisco: Avenida 16 de Septiembre No. 591, entre Paz y Epigmenio González, Col. Mexicaltzingo, C.P. 44180, Guadalupe, Jalisco.
 - 11.16. Michoacán: Batalla Monte de las Cruces No. 65, Esq. Avenida Acueducto, Col. Lomas de Hidalgo, C.P. 58240, Morelia, Michoacán.
 - 11.17. Morelos: Boulevard Cuauhnahuac, No. 103, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62370, Cuernavaca, Morelos.
 - 11.18. Nayarit: Avenida Las Brisas S/N, Plaza Fiesta Tepic, Local 2A, Fracc. Las Brisas, C.P. 63117, Tepic, Nayarit.
 - 11.19. Nuevo León: Carretera Monterrey-Laredo Km. 145, Col. Nueva Castilla, C.P. 66050, Municipio Escobedo, Monterrey, Nuevo León.
 - 11.20. Oaxaca: Privada de Aldama No. 203, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71256, Oaxaca, Oaxaca.
 - 11.21. Puebla: Km. 2.5 Recta Puebla a Cholula, Fracc. Exhacienda Zavaleta, C.P. 72150, Puebla, Puebla.
 - 11.22. Querétaro: Avenida Estadio No. 108, Colinas del Cimatarío, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro.
 - 11.23. Quintana Roo: Avenida José López Portillo S/N, Lote 1, Mza. 21, Región q3, C.P. 77517, Cancún, Quintana Roo.
 - 11.24. San Luis Potosí: Avenida República de Polonia No. 370, Col. Lomas de Satélite, C.P. 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
 - 11.25. Sinaloa: Carretera a Navolato Km. 9.5, Col. Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.

- 11.26. Sonora: Boulevard García Morales Km. 9.5, frente al Aeropuerto Internacional, Col. La Manga, C.P. 83220, Hermosillo, Sonora.
 - 11.27. Tabasco: Avenida Prolongación Paseo Usumacinta No. 1707, Ranchería Emiliano Zapata, C.P. 86108, Villahermosa, Tabasco.
 - 11.28. Tamaulipas: Carretera Reynosa-Monterrey Km. 211+500, Col. Lomas Real de Jarachina, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas.
 - 11.29. Tlaxcala: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 48, Col. San Diego Metepec, C.P. 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
 - 11.30. Veracruz: Avenida Juan Bautista Lobos No. 684, Col. Reserva Territorial Coyol, C.P. 91779, Veracruz, Veracruz.
 - 11.31. Yucatán: Periferico Poniente, Polígono Caucel-Susulá Km. 465, C.P. 97300, Mérida, Yucatán.
 - 11.32. Zacatecas: Carretera Federal 54, tramo Zacatecas-Malpasol Km. 306 No. 904, Comunidad Cieneguillas, C.P. 98170, Zacatecas, Zacatecas.
12. Las personas aspirantes recibirán en su cuenta de correo electrónico registrada, la notificación de su programación para presentar el examen escrito/electrónico de conocimientos profesionales. A partir de ese momento contarán con un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para responderla mediante correo electrónico, señalando la sede en donde desean presentar dicho examen. De no responder mediante correo electrónico a dicha notificación, serán dadas de baja del presente proceso.
 13. La selección de sede para presentar el examen escrito/electrónico de conocimientos profesionales, no implica solicitud de adscripción a alguna sede o subselección específica para ocupar una plaza como persona Perito Profesional "B" en la especialidad en Medicina Forense.
 14. El examen escrito/electrónico de conocimientos profesionales se aplicará en la modalidad presencial, preferentemente en el lugar seleccionado por la persona aspirante, en la fecha y hora que se le notifique en su cuenta de correo electrónico registrada.
 15. Al concluir el examen escrito/electrónico de conocimientos profesionales, se emitirá la calificación numérica que le corresponda, la cual deberá ser firmada en el mismo acto por la persona aspirante.

FASE ORAL/ENTREVISTA

La fase oral/entrevista:

- a) Se presentará únicamente en caso de haber aprobado el examen escrito/electrónico de conocimientos profesionales;
- b) Se sustentará ante un jurado integrado por hasta 3 (tres) personas representantes de la rama Pericial quienes profundizarán sobre las funciones del puesto a desempeñar y 1 (una) persona representante del Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera, quien abundará sobre las habilidades requeridas para el puesto y sobre los valores y comportamiento ético de las personas aspirantes;
- c) Se hará en modalidad virtual, en la fecha y hora que se notifique a la persona aspirante en su cuenta de correo electrónico registrada, y
- d) Se utilizará el modelo CERP (Contexto, Estrategia, Resultado y Participación), basado en una escala de calificación de 0.0 (cero) a 10 (diez), siendo la mínima aprobatoria 7.0 (siete).

EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES:

17. Las personas aspirantes que acrediten el examen escrito/electrónico de conocimientos profesionales y la entrevista, serán programadas para la aplicación de las evaluaciones de Control de Confianza y de Competencias Profesionales, en las fechas y horarios que se hagan de su conocimiento a través de la cuenta de correo electrónico registrada, conforme a la programación indicada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la FGR. Las evaluaciones de Control de Confianza y de Competencias Profesionales, se aplicarán en 2 (dos) días hábiles consecutivos en las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la FGR, ubicado en la calle Río Amazonas número 43, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Los gastos de traslado, alimentación, medicamentos, pernocta, entre otros supuestos, correrán por cuenta y a cargo de las personas aspirantes, y por ningún motivo serán susceptibles de reclamación o reembolso por parte de la FGR. La evaluación de Control de Confianza tiene por objeto comprobar el cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su alineación a los previstos en la Ley de la Fiscalía General de la República y en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y comprende los exámenes siguientes:
 - a. Socioeconómico;
 - b. Médico;
 - c. Psicométrico y psicológico;
 - d. Poligráfico;
 - e. Toxicológico; y
 - f. Los demás que establezcan las normas aplicables.
20. El proceso de evaluación de Competencias Profesionales tiene por objeto determinar de manera integral y transversal, que las personas cuentan con los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes necesarias para el desempeño de un cargo como persona Perito Profesional "B" en la especialidad en Medicina Forense.
21. El resultado de las evaluaciones de Control de Confianza y de Competencias Profesionales:
 - a. Se expresará como "Aprobada/o" o "No Aprobada/o";
 - b. No estará sujeto a revisión; y
 - c. No admitirá recurso alguno.
22. Las personas que obtengan resultado de NO APROBADA/O, en las evaluaciones de Control de Confianza y de Competencias Profesionales, NO podrán continuar participando, siendo procedente su baja inmediata y definitiva del presente proceso.

BASES PARA PARTICIPAR

1. El proceso se desarrollará libre de cualquier acto de discriminación que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de cualquier persona.
2. Los trámites son estrictamente personales, gratuitos y no generarán ningún tipo de responsabilidad u obligación para la FGR frente a las personas interesadas y/o aspirantes.
3. La presente convocatoria se identifica con el número FGR-AIC-PP-ABIERTA-02-2023.
4. Las personas interesadas a quienes está dirigida la convocatoria, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos, sin excepción.
5. Ningún plazo, periodo, acto, evento, evaluación o etapa del proceso estará sujeto a prórroga o reprogramación a solicitud de ninguna persona interesada y/o aspirante.
6. La tolerancia para la presentación de la persona interesada y/o aspirante a cada acto, evento, evaluación o etapa será de 5 (cinco) minutos, conforme a los relojes de los equipos de cómputo institucionales.
7. La CURP será el único medio de identificación -usuario- de las personas interesadas y/o aspirantes para acceder al SIRSI.
8. Toda documentación e información proporcionada para participar en esta convocatoria se validará ante las autoridades competentes. Se destaca que, si en cualquier etapa del proceso se llegara a detectar el incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva de la persona, independientemente de las responsabilidades legales a que haya lugar.
9. Las plazas sujetas a esta convocatoria para el cargo de persona Perito Profesional "B":
 - a. Son hasta 40 en la Especialidad de MEDICINA FORENSE;
 - b. Su asignación, rotación y/o cambio de adscripción, en las sedes o subsedes de la FGR en el país se hará conforme a las necesidades del servicio;
 - c. La selección de las personas aspirantes a considerar se realizará en orden descendente a partir de la calificación más alta obtenida, entre aquellas que hayan aprobado el examen escrito/electrónico de conocimientos profesionales, la entrevista y las evaluaciones de Control de Confianza y de Competencias Profesionales conforme a los valores señalados en esta convocatoria;
 - d. La relación administrativa que, en su caso, se establezca entre las personas aspirantes seleccionadas en este proceso y la FGR dará inicio, únicamente, en el momento de la suscripción del Formato Único de Personal correspondiente;
 - e. Las personas aspirantes seleccionadas para ocupar las plazas serán contratadas como personal de transición; por lo tanto, su nombramiento será de carácter eventual, trimestral, libremente renovable o no para la Institución, y NO serán consideradas integrantes del Servicio Profesional de Carrera -aun cuando éste ya estuviera instaurado-; y
 - f. El ingreso a la FGR de las personas que hayan aprobado el proceso estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
10. Corresponderá a la persona titular del Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera:
 - a. Modificar o ajustar en todo tiempo esta convocatoria, notificándolo a las personas registradas en el SIRSI;
 - b. Resolver los casos no previstos; y
 - c. Cancelar o declarar desierto en cualquier momento este proceso de reclutamiento y en su caso, selección, sin responsabilidad alguna para la FGR.
11. Será motivo de baja definitiva de este proceso de reclutamiento y en su caso, selección:
 - a. Cualquier incumplimiento a esta convocatoria;
 - b. Cualquier irregularidad detectada en algún documento -sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa que en su caso corresponda-; y
 - c. No aprobar, no presentarse -o presentarse fuera del plazo de tolerancia previsto- o abandonar cualquiera de las evaluaciones.
12. Si durante el presente proceso se estuviera subsanciando un procedimiento administrativo de separación en contra de alguna persona aspirante, podrá continuar participando hasta en tanto se concluya el mismo. En caso de que, en la resolución respectiva, se declarara el incumplimiento de algún requisito de permanencia, independientemente de la consecuencia jurídica que tal determinación conlleve, será dada de baja de manera inmediata y definitiva del presente proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
13. La calificación de las evaluaciones, así como las determinaciones que se emitan en cualquier etapa del proceso, tendrán el carácter de definitivas e inapelables, contra las cuales no es procedente ningún recurso.

VIGILANCIA

14. Corresponderá al Órgano Interno de Control y a la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, en el ámbito de sus respectivas competencias, la vigilancia del presente proceso de reclutamiento y en su caso, selección.

AVISO DE PRIVACIDAD

15. Para conocer el tratamiento de sus datos personales, podrá acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/fgr/documentos/conoce-los-avisos-de-privacidad-de-las-unidades-administrativas-de-la-pgr>

